

**R & A PALACE GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

**DESARROLLOS ITCARCRIS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**PROYECTOS ITCARCRIS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**INVERSIONES ITCARCRIS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**PROMOCIONES PATRICEL,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 20 de julio de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad la absorción de Desarrollos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Proyectos Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, Inversiones Itcarcris, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Promociones Patricel, Sociedad Limitada, Unipersonal, por R & A Palace Gestión, Sociedad Limitada, Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente. No es necesaria ampliación de capital por ser todas ellas filiales del Grupo Itcarcris SPE, Sociedad Limitada, todo ello en los términos que constan en el proyecto de fusión redactado por el administrador único común a todas las sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de último anuncio de fusión.

Vitoria, 22 de julio de 2005.—D. Javier Montaña Herrera, Administrador Único común a las cinco sociedades intervinientes.—43.407. 1.ª 9-8-2005

R.G.A. INVER, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo tomado por unanimidad de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en Ontinyent de fecha 1 de Julio de 2.005, por el que se ha procedido a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con sujeción al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	543.977,24
Total activo	543.977,24
Pasivo:	
Capital suscrito.....	602.010,00
Resultado de ejercicios anteriores.....	-5.650,54
Perdidas y ganancias del ejercicio	-52.382,22
Total pasivo	543.977,24

Ontinyent, 1 de julio de 2005.—El Liquidador único, Rafael Revert Sanz.—43.067.

**RADIOSONIDO DOS
CATALUNYA, S. L.**

Declaración insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1232/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Karen Elisabeth Ara Laines contra Radiosonido Dos Catalunya, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada indicada en situación de insolvencia total por importe de 20.627,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, doña M.ª Nieves Rodríguez López.—43.173.

RALJUR, S. A.

Junta General Ordinaria

Por el Señor Administrador único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el Restaurante La Gitana, Avenida Siglo XXI, 13, local 2, Boadilla del Monte (Madrid), el día 29 de agosto de 2005, a las diez horas en primera convocatoria, y el día siguiente 30 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan a tenor del siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, correspondientes al ejercicio económico 2004.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Facultar expresamente al Administrador único para elevar a públicos los acuerdos adoptados, ejecutando cuantos actos sean procedentes en Derecho hasta dejarlos inscritos en el Registro Mercantil.

Quinto.—Redacción, lectura, y aprobación, si procede, del Acta de la sesión, o designación de interventores al efecto.

Podrá asistir a la Junta todo accionista que tenga sus acciones en el Libro-Registro de Acciones de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, o que acrediten su condición de accionistas con igual antelación, de cualquier otra forma admitida en derecho.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social la documentación pertinente, así como pedir entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—El Administrador único.—Juan Alberto Torroba Lallana.—43.449.

RALJUR, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por el Señor Administrador único de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Restaurante La Gitana, Avenida Siglo XXI, 13, local 2, Boadilla del Monte (Madrid), el día 29 de agosto de 2005, a las doce horas en primera convocatoria, y el día siguiente 30 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan a tenor del siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital Social.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ampliación del Objeto Social.

Cuarto.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ejercicio de los derechos de los socios de los usufructuarios de la Sociedad.

Sexto.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Facultar expresamente al Administrador único para elevar a públicos los acuerdos adoptados, ejecutando cuantos actos sean procedentes en derecho hasta dejarlos inscritos en el Registro Mercantil, inclusive otorgando escrituras de subsanación o rectificación.

Octavo.—Redacción, lectura, y aprobación, si procede, del Acta de la sesión, o designación de interventores al efecto.

Podrá asistir a la Junta todo accionista que tenga sus acciones en el Libro-Registro de Acciones de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de su celebración, o que acrediten su condición de accionistas con igual antelación, de cualquier otra forma admitida en derecho.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social la documentación pertinente, así como pedir entrega y envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de agosto de 2005.—El Administrador único.—Juan Alberto Torroba Lallana.—43.450.

RED INTERNAUTA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el 1 de septiembre de 2005, a las doce horas, y en segunda, el día siguiente, a la misma hora; al objeto de tratar sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2004.

Segundo.—Decisión sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace mención expresa del derecho de cualquier socio, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de julio de 2005.—El Consejo de Administración, Francisco Coloma Woitke, Enrique Benito Hernández, Álvaro Montero de Lema y Luis Pancorbo Barquín. 43.733.

ROS ECHARRI S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 72/05 se ha dictado resolución de fecha 20 de julio de 2005 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Ros Echarrí S L en situación de insolvencia total y/o parcial, con carácter provisional por importe de 1.239,18 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a

publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 20 de julio de 2005.—Secretaría Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

RURALMED, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)

CAMPER, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que las juntas generales de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Camper, Sociedad Limitada» en sesiones celebradas el 30 de junio de 2005 aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la primera en beneficio de la segunda.

Siendo la Sociedad Beneficiaria el socio único de la Sociedad Escindida no ha lugar a aumento de capital en la Beneficiaria. Las reservas voluntarias en la Escindida se reducen en la cuantía de 4.743.420,62 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de 1 mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alaró, 5 de julio de 2005.—Don Lorenzo Fluxá Roselló, administrador único de «Ruralmed, Sociedad Limitada Unipersonal» y don Andrés Frontera Vila, Secretario del Consejo de Administración de «Camper, Sociedad Limitada».—43.311. 1.ª 9-8-2005

SALVAGO TRES, S. L.
(Sociedad escindida)

CARTERA 2003, S. L.

PONTE TRESA, S. L.

SALVAGO TRES, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas en fecha 30 de junio del 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Salvago Tres, S. L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las dos entidades ya existentes denominadas Cartera 2003, S. L., Ponte Tresa, S. L. y a otra de nueva creación denominada Salvago Tres, S. L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Málaga, 3 de agosto de 2005.—Administrador, José Ignacio Moreno Rodríguez.—Administrador, Francisco Moreno Torres.—44.099. 1.ª 9-8-2005

SEBASTIÁN LLAMAS
EXPLOTACIONES
AGROPECUARIAS S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

LLAMAS MILLÁN S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Por acuerdo unánime de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de fecha 22 de julio de 2005, se acuerda llevar a cabo la escisión parcial de «Sebastián Llamas Explotaciones Agropecuarias Sociedad Anónima» traspasando la rama de actividad agrícola a la sociedad limitada de nueva creación denominada «Llamas Millán S.L.».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio afecto a la rama de actividad que se escinde, reduciendo el capital de la sociedad escindida en la cantidad de 138.533,27 € mediante la amortización de 2.305 acciones de 60,10 € de valor nominal y siendo el resto con cargo a reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la escisión parcial.

Lorca, 25 de julio de 2005.—Presidente, Vicente Llamas Millán y Secretario, Pedro Llamas Millán del Consejo de Administración.—42.472.

SERGIO MORENO SEGOVIA

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 67/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ahmed Chaker contra la empresa Sergio Moreno Segovia se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Sergio Moreno Segovia en situación de insolvencia provisional por importe de 2.247'43 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de julio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache. 42.611.

SERIGNE LEYE.

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 40/05, dimanante de autos n.º 726/04, sobre despido, a instancias de Natalia Domínguez Rodríguez, contra Serigne Leye, se ha dictado en fecha 26.7.05 Auto por el que se declara a la ejecutada Serigne Leye, en situación de insolvencia, por un principal de 4.377,74 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 26 de julio de 2005.—El Magistrado-Juez. 42.772.

SERINSA MANTENIMIENTO, S. L.

Edicto

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 110/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María José Carnicero Miñano, contra «Serinsa Mantenimiento, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado «Serinsa Mantenimiento, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 1.159,71 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El Secretario judicial.—42.497.

SEVERIANO ARDILA GONZÁLEZ

Insolvencia provisional

En los autos de ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, con n.º 151/04, se ha dictado resolución con la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 3.716,76 euros de principal y 800 euros calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Severiano Ardila González, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 21 de julio de 2005.—María Luisa Linaza Viçandi, Secretaria Judicial.—42.941.

SIDERÚRGICOS CAMARMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 915/04, ejecución 17/05, seguido a instancia de Santiago Tercero Martínez, contra la empresa Siderúrgicos Camarma, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 26 de julio de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Siderúrgicos Camarma, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2193,02 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de julio de 2005.—Secretario Judicial. 43.051.

SOCIEDAD DE COOPERACIÓN
ACTIVA ALCANDARA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 15/05 seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real, a instancia de doña Encarnación Villalgorido Espinosa contra la empresa Sociedad Cooperación Activa Alcandara, S. L. se ha dictado auto de fecha 25 de julio de 2005, cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular: «a) Declarar al ejecutado Sociedad Cooperación Activa Alcandara, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 2675,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 25 de julio de 2005.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial.—43.172.